



REGLAMENTO TALLERES EXTRAESCOLARES 2025

Con el fin de complementar el proceso educativo planteado en los planes y programas de estudio. La necesidad de contribuir a hacer realidad los principios y sellos plasmados en nuestro Proyecto Educativo Institucional, es que se implementan los denominados talleres extraescolares, cuya finalidad es favorecer el desarrollo personal, a través del trabajo y descubrimiento de los talentos y virtudes, que poseen los estudiantes de nuestra comunidad educativa.

Para regular el funcionamiento de estos talleres se ha elaborado el presente reglamento escolar.

1. Los talleres operarán entre los meses de abril y noviembre. El Horario en que se realizará cada taller será exclusivamente en las horas programadas. Cualquier cambio por recuperación de clases debe ser informado, al Coordinador de Talleres Extraescolares y autorizada por UTP.
2. Para que un taller se dicte, debe contar con a lo menos 10 estudiantes durante todo su periodo de funcionamiento.
3. Los estudiantes pueden acceder a un máximo de tres talleres semanales de acuerdo con su nivel y disponibilidad de cupos talleres.
4. Queda estrictamente prohibido la participación del taller a personas no autorizadas.
5. En aquellas situaciones en que se altere la convivencia escolar, o algún estudiante provoque algún desperfecto o daño de las instalaciones o recursos, operará lo que establece el manual de convivencia escolar.
6. En caso de que los estudiantes acumulen más de tres inasistencias injustificadas en el mes, perderán el derecho de participación al taller.
7. Los estudiantes deben usar vestimenta adecuada, privilegiando el uso del buzo del Establecimiento.
8. Al finalizar el trabajo anual, se debe presentar una muestra de la actividad desarrollada a la comunidad educativa, a fines de noviembre.
9. Los integrantes del taller deben representar al establecimiento en actividades deportivas, artísticas, científicas, musicales, complementarias y/o culturales cuando el establecimiento lo solicite.
10. En aquellas situaciones en que se produzcan accidentes durante el desarrollo de las actividades del taller debe operar los protocolos establecidos por el establecimiento para estos efectos.
11. La selección de los estudiantes se hará estrictamente por su condición de vulnerabilidad (prioritarios), antecedentes académicos, conductuales, cupos disponibles del taller a elección y de participación en actividades programadas por el establecimiento.
12. La solicitud de materiales, recursos, fotocopias u otros, por parte del monitor, debe ser solicitada al Coordinador de Talleres Extraescolares y visada por la UTP. No está permitido solicitar recursos a los padres y apoderados.
13. Los integrantes del taller tendrán que participar desde abril a noviembre, no se permitirán cambios de taller. (Mínimo un semestre).
14. Cualquier situación no prevista en el presente reglamento, será dirimida por el equipo directivo del establecimiento.

Coordinador de Educación Extraescolar.